



Ciudad de México, a 25 de agosto de 2016.

Posición de Holcim México sobre el análisis: “Apaxco, Comunidades por la vida”

Respecto a la información proporcionada al Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH), sorprende la ausencia de un autor o autores de las acusaciones manifestadas, lo que consideramos poco serio y carente de veracidad.

1) Sobre las operaciones de Holcim México y Ecoltec en el municipio de Apaxco, Estado de México:

Como parte de nuestro compromiso con el desarrollo sustentable, Holcim México utiliza el coprocesamiento como una fuente de energía alterna. Este proceso industrial contribuye al cuidado del medio ambiente y elimina las emisiones que estarían relacionadas con la disposición de los residuos a cielo abierto, confinamiento o incineración; resultando la mejor opción a nivel mundial de disposición para los residuos industriales y municipales, es decir el coprocesamiento al tiempo que brinda una adecuada disposición a los residuos, contribuye a la eliminación de los problemas que podrían en generar en otras alternativas.

Además de reducir el uso de combustibles fósiles, también reduce las emisiones de CO₂ en nuestras operaciones de cemento. La empresa lleva a cabo esta actividad en varias fábricas de cemento del territorio nacional y en más de 60 países del mundo, con resultados plenamente reconocidos por entidades académicas y gubernamentales en términos sociales, económicos y ambientales.

Los señalamientos expresados -en los que se afirma que nuestra actividad industrial ubicada en este municipio daña al medio ambiente y que además es causa de diversas enfermedades- no incluyen sustentos científicos, académicos, legales y/o médicos que los respalden. Reiteramos que nuestra operación no tiene impactos negativos a la salud o al medio ambiente, por el contrario nuestra actividad contribuye a que se disminuyan emisiones y que los residuos tengan una correcta disposición. Consideramos que este tipo de aseveraciones hacia una empresa deberían de estar acompañadas de estudios o fuentes que avalen las declaraciones.

Es muy importante dejar en claro que el coprocesamiento no es lo mismo que la incineración.

En el siguiente cuadro comparativo pueden verse las principales diferencias entre el coprocesamiento y la incineración:

| Coprocesamiento | Incineración |
|---|---|
| • Temperaturas que llegan hasta 2000 °C. | • Temperaturas de 900°C. |
| • Tiempo de residencia > 8 seg. | • Tiempo de residencia < 4 seg. |
| • Horno giratorio | • Horno estático sin combustión completa |
| • No genera cenizas | • Genera cenizas que requieren tratamiento y gases si no tienen lavado de los mismos |
| • Es una sola fuente de combustión para hacer clinker y destruir residuos | • Es una fuente de combustión únicamente para destruir residuos |
| • No hay generación de dioxinas y furanos por altas temperaturas | • Al calentarse el horno y los residuos simultáneamente, pasan por gradientes de temperatura generando dioxinas y furanos |

El coprocesamiento es una solución que permite una gestión segura de residuos, que de otra forma serían depositados en rellenos sanitarios. Este proceso industrial utiliza los materiales de desecho para formular un combustible alternativo, que sirve para alimentar los hornos de cemento de nuestras operaciones. Los residuos entran al horno cementero a una temperatura de 2,000°C, lo que garantiza su total integración y aprovechamiento, sin dejar cenizas o emitir contaminantes.

El coprocesamiento es reconocido como una fuente de combustible alterna segura y eficaz desde hace más de 40 años en países como Alemania, Francia, Bélgica, Suiza y Estados Unidos, entre otros. Permite la recuperación de la energía calórica contenida en los residuos, en pleno cumplimiento de los principios de la Convención de Basilea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En México, el coprocesamiento está regulado por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la NOM-040-SEMARNAT-2002. Por el carácter de la actividad, a nivel federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es la institución encargada de supervisar este proceso industrial.

2) Sobre las manifestaciones de grupos sociales:

La planta de Ecoltec ubicada en el municipio de Apaxco permaneció bloqueada -de manera ilegal- del 6 de mayo de 2009 al 21 de febrero de 2012 por un grupo de personas, que violaron los derechos de la empresa y sus trabajadores. Tuvimos que acudir a instancias legales para recuperar nuestra operación.

Desde el inicio del bloqueo a nuestras instalaciones, buscamos un diálogo abierto y mostramos empatía ante los planteamientos e inquietudes de los opositores a nuestra operación. Hoy en día nosotros mantenemos una relación sana, respetuosa y productiva con la comunidad a través de diversos canales.

En 2009 nos acusaron de estar relacionados con el fallecimiento de 11 campesinos en el cárcamo de bombeo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), ubicado en la comunidad de El Refugio, Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, a unos 2 kilómetros de nuestras instalaciones. (Consultar oficio adjunto de la CONAGUA). Demostramos -con documentos oficiales (como el oficio de la CONAGUA No. BOO.R01.01.01.P.-2104 derivado de una



inspección oficial que se llevó a cabo el 9 de septiembre de 2010)-, que nuestras operaciones no tuvieron relación alguna con estos hechos. Es importante señalar que en Apaxco cruza un canal del Río Salado, el cual lamentablemente recibe aguas residuales provenientes de la Ciudad de México, mismo que por su nivel de contaminación derivó en el lamentable hecho.

Con la firme intención de llevar análisis exhaustivos sobre nuestra operación invitamos a expertos para realizar estudios en nuestras instalaciones y validar la viabilidad de nuestra empresa, tal es el caso del Instituto Politécnico Nacional (IPN) quien realizó un estudio sobre las condiciones de nuestras operaciones, concluyendo que: “no existe vinculación de las actividades de Ecoltec Apaxco con el incidente de contaminación del 11 de marzo de 2009, en el cárcamo de bombeo de CONAGUA, ubicado en la comunidad de El Refugio, Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo”. Esta conclusión la compartió PUMA (Programa Universitario de Medio Ambiente de la Universidad Nacional Autónoma de México).

El bloqueo a las instalaciones de Ecoltec en Apaxco se resolvió por la vía legal en febrero de 2012, en estricto apego a la ley y a los derechos humanos. Hoy en día, mantenemos una relación constructiva y una comunicación positiva con los habitantes de los municipios aledaños a nuestra planta. Adicionalmente cuando se reactivó nuestra operación formamos un Comité Tripartito en el que participan diferentes actores relevantes de la sociedad de Apaxco, que pertenecen a la academia, al gobierno, al sector salud, así como representantes ejidales y de las colonias vecinas, cuyo propósito es mantenerlos informados sobre nuestra operación, adicional a que en conjunto realizamos actividades sociales a favor del Municipio.

Nuestras instalaciones en Apaxco cuentan con las certificaciones ISO14001, ISO9001, OHSAS 18001 (certificación enfocada a seguridad). Además, estamos sujetos a procesos de auditoría, realizados de manera permanente por agentes internos y externos. Las 24 horas del día, los 7 días de la semana, monitoreamos las emisiones de nuestras instalaciones, las cuales están por debajo de los parámetros que marca la normatividad mexicana.

3) Convenios de Ecoltec con municipios de la región:

Hemos establecido convenios de colaboración tripartitos (donde participan las autoridades, la ciudadanía y la empresa) con diversos municipios del estado de México para la recolección, transporte, trituración y el coprocesamiento de llantas usadas, las cuales son un problema de contaminación que afecta la salud pública. Estos depósitos de basura se convierten en reservorios que facilitan la reproducción de mosquitos propagadores de enfermedades como el dengue, chikungunya y zika. Además, la recolección de llantas para el coprocesamiento disminuye el riesgo de incendios al aire libre.

Estos convenios han beneficiado a miles de familias, y sobre todo han contribuido a preservar el entorno de los municipios que han participado en este programa sustentable para reducir dichos riesgos de salud.

4) Holcim México y el cuidado al medio ambiente

En Holcim México y Ecoltec, cuidamos el medio ambiente con soluciones para el beneficio de las comunidades donde tenemos presencia. Nuestra política ambiental establece directivas para: el cuidado del agua; la protección de la biodiversidad; la rehabilitación de canteras; la medición y reducción de dióxido de carbono, así como para sistemas internos que utilizan tecnología de clase mundial para cumplir con este compromiso.



Por su parte, la PROFEPA, en respuesta a puntuales inquietudes vecinales, ha inspeccionado nuestras operaciones en Apaxco en más de cinco ocasiones sin encontrar indicios de los daños mencionados. Esto comprueba que cumplimos cabalmente con la normatividad actual, lo que puede documentarse a través de las autorizaciones, permisos y licencias vigentes de las autoridades ambientales.

5) La realidad de nuestras operaciones en Apaxco

Somos una empresa transparente y abierta a que los habitantes de las comunidades vecinas, organizaciones, autoridades y medios de comunicación conozcan nuestras instalaciones, así como la tecnología que utilizamos en las operaciones.

Somos la única cementera en el país que ha recibido por 16 años consecutivos el distintivo como Empresa Socialmente Responsable (ESR) del Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI) y es pionera en este tema a nivel nacional. El distintivo ESR es el máximo reconocimiento en México que se otorga a las empresas que demuestran acciones y programas específicos orientados al beneficio social.

6) Los derechos humanos para en Holcim México

En Holcim México, el respeto a los derechos humanos es parte indispensable de nuestra estrategia para operar de manera segura y respetuosa en las comunidades donde tenemos presencia. Nuestra Política de Responsabilidad Social Corporativa está basada en el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y suma al sistema “Human Rights Management Approach” para prevenir y manejar los riesgos en derechos humanos en las operaciones.